



Instituto de Crédito Oficial

CONVENCIÓN EÓLICA 2010

¿Cuáles son las nuevas condiciones de financiación del desarrollo eólico?

***Guillermo Jiménez Gallego
Subdirector Banca de Inversión
Dirección General Inversiones y Financiación***

Madrid 16 de junio de 2010



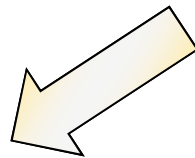
NATURALEZA DEL ICO

El ICO es una entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Economía, que tiene naturaleza jurídica de entidad de crédito, y consideración de Agencia Financiera del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

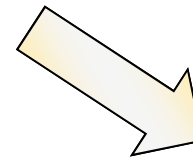
FINES Y FUNCIONES

Son fines del ICO sostener y promover aquellas actividades económicas que contribuyan al **crecimiento** y a la **mejora de la distribución de la riqueza nacional** y en especial aquéllas que, por su **trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica**, merezcan una **atención prioritaria**.

Estos objetivos son llevados a cabo por el ICO en su doble función:



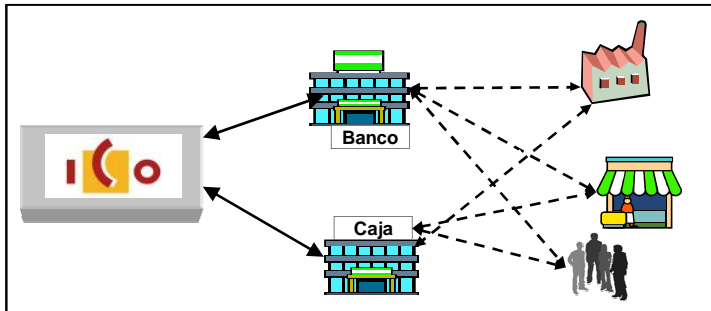
Banco público de inversión



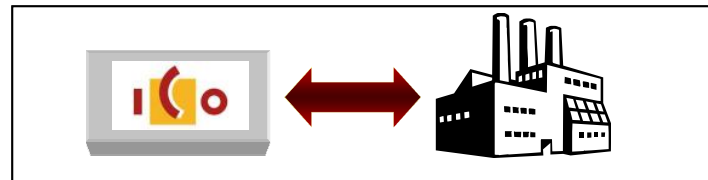
Agencia Financiera del Estado



MEDIACIÓN:



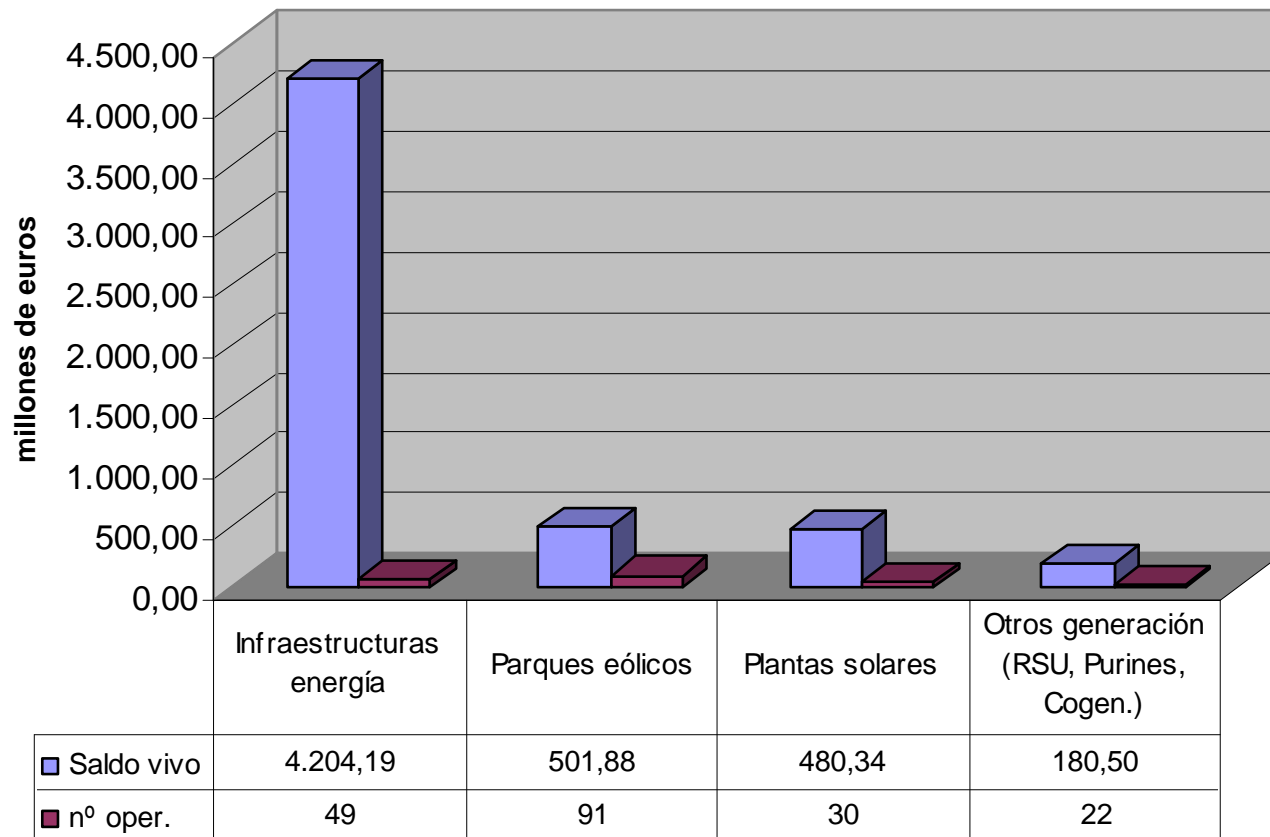
Prestamos DIRECTOS: Banca de Inversion





ENERGÍA

RIESGO VIVO SECTOR ENERGÉTICO (31/12/2009)





TÉRMINOS Y CONDICIONES HABITUALES DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

RCSD	Min 1,30x
Margen	A partir de 280 p.b.
Plazo	18-19 años
Carencia	24-30 meses
Comisiones aseguramiento	A partir de 2,75%
Apalancamiento	Min 20/80
Cobertura de tipos de interés	Entre un 50% y un 75% de la deuda durante un plazo equivalente a la vida media de la financiación



TÉRMINOS Y CONDICIONES HABITUALES DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

Garantías	<p>Prenda sobre las acciones de la acreditada</p> <p>Prenda sobre los derechos de crédito de los contratos del proyecto</p> <p>Prenda sobre las cuentas de la acreditada</p> <p>Prenda sobre los ingresos del contrato de compraventa de energía</p> <p>FRSD de 6 meses</p> <p>Promesa de hipoteca de los activos del proyecto</p>
Recurso limitado a los promotores	<p>Garantía de inicio de explotación</p> <p>Garantía de sobrecostes</p> <p>Garantía de recálculo tarifario</p>



APORTACIÓN DE ICO EN EL SECTOR DE ENERGÍAS RENOVABLES

Fondo Economía Sostenible

Fondo de Financiación de Energías Renovables en UE-27

Co-financiación de Proyectos



Instituto de Crédito Oficial



WWW.ICO.ES